

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00850.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito contentivo de las Medidas Cautelares allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 16 de diciembre del año 2021 (derivado No. 04 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

DECRETA:

1. EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO PREVENTIVO del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 156 - 80310, denunciado como de propiedad del demandado ÓSCAR ALBERTO CAMACHO ROJAS.-

Para la efectividad de dicha medida cautelar, por secretaría librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Facatativá (Cundinamarca), a fin de que procedan de conformidad.-

2. EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO PREVENTIVO del vehículo automotor distinguido con la placa F P P - 667, denunciado como de propiedad del demandado ÓSCAR ALBERTO CAMACHO ROJAS.-

Para la efectividad de dicha medida cautelar por secretaría librese oficio a la Secretaría Distrital de Movilidad de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

A los anteriores bienes se limitan las medidas cautelares, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 599, inciso 3º del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 012, hoy 27 de enero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1923b9c40044b9d77deeba638a55dd45105608ea82f4659cacb91e620a1c64**

Documento generado en 26/01/2022 02:01:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>